



## Resolución Gerencial Regional N° 0065 -2012-GORE-ICA/GRINF

Ica, **28 MAYO 2012**

**VISTO**, el Informe N° 081-2012-Ing.MEUE-SGE-GRINF-GORE-ICA, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 005-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 13 de Enero del 2011, se Aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Cajuca - Nasca - Ica".

Que, mediante Informe N° 081-2012-Ing.MEUE-SGE-GRINF-GORE-ICA, de fecha 23 de Mayo del 2012, la Ing. María Elena Uribe Escalante Otorga la Conformidad a la Actualización del Expediente Técnico.

Que, según el Expediente Técnico la estructura funcional programática es: Función: 22 Educación, Programa: 049 Educación Técnica Productiva, Sub Programa: 0112 Formación Ocupacional, Proyecto: 2.131176 Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Cajuca - Nasca - Ica, Componente: 2.001957 Infraestructura y Equipamiento Educativo, Obra: "**Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Cajuca - Nasca - Ica**", Meta: Construcción de Modulo 1 (Ambientes Administrativos, Sala de Exposición, Servicios Higiénicos y Aula Taller 308.02 m2), Construcción de Modulo 2 (02 Aulas Taller 308.02 m2), Construcción de Cerco perimétrico 104.58ml, Obras Generales y Veredas 249.73 m2, Adquisición de Mobiliario y Equipamiento, Eventos de Capacitación.

Que, las normas del OSCE precisa que los valores referenciales, para un Proceso de Selección, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de la Convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura a dispuesto la actualización del valor Referencial.

Que, en mérito a lo dispuesto por la Directiva General N° 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0063-2004-GORE-ICA/GGR, los Expedientes Técnicos de las Obras a ejecutar por Administración Directa serán aprobados por la Gerencia Regional de Infraestructura, correspondiéndole por afinidad aprobar las que se ejecuten por la modalidad de Contrata, así como los documentos que la comprenden.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2012, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2012-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Actualización del Expediente Técnico de la Obra que a continuación se detalla:

**OBRA** : **Sustitución, Ampliación y Equipamiento de la Infraestructura Educativa en el CETPRO Cajuca – Nasca – Ica**

**META** : Construcción de Modulo 1 (Ambientes Administrativos, Sala de Exposición, Servicios Higiénicos y Aula Taller 308.02 m2), Construcción de Modulo 2 (02 Aulas Taller 308.02 m2), Construcción de Cerco perimétrico 104.58ml, Obras Generales y Veredas 249.73 m2, Adquisición de Mobiliario y Equipamiento, Eventos de Capacitación

**MOD. DE EJEC.** : Contrata.

<b>PPTO. TOTAL</b>	: S/.	1'250,621.43 Nuevos Soles
<b>VALOR REFER. OBRA.</b>	: S/.	839,463.97 Nuevos Soles
<b>GASTOS REF. MOBILIARIO</b>	: S/.	78,860.58 Nuevos Soles
<b>GASTOS REF. EQUIPAMIENTO</b>	: S/.	137,395.09 Nuevos Soles
<b>GASTOS DE CAPACITACION</b>	: S/.	29,747.89 Nuevos Soles
<b>GASTOS POR ELAB. DE EXP. TEC</b>	: S/.	10,500.00 Nuevos Soles
<b>GASTOS ADM. DE SUPERVISION</b>	: S/.	55,035.20 Nuevos Soles
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	: S/.	56,200.00 Nuevos Soles
<b>PREVISION MAYOR COSTO</b>	: S/.	43,418.70 Nuevos Soles

**ANALISTA** : Ing. María Elena Uribe Escalante

**UBICACIÓN** :

Distrito	:	Vista Alegre
Provincia	:	Nasca
Región	:	Ica

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. MARIO E. LÓPEZ SALDAÑA  
GERENTE REGIONAL